

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**REINTEGRA EXCELENCIA ACADEMICA ASISTENTES DE LA EDUCACION
ESCUELAS G-1018 LOS AROMOS Y LICEO B-67 HUEPIL**

Huépil, 4 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3194 / 2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El artículo N°2 de la Ley 20.244, que crea una Subvención por desempeño de Excelencia para el Personal Asistente de la Educación que se desempeñe en los Establecimientos Educativos Subvencionados.
6. Liquidaciones de Subvenciones correspondiente a los trimestres Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de los años 2014 y 2015, a través de los cuales se transfirieron recursos por concepto de Subvención indicada en visto anterior al establecimiento G-1018 Los Aromos, el que no cuenta con personal Asistente de la Educación.
7. Liquidaciones de Subvenciones correspondiente a los trimestres Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del año 2015, a través de los cuales se transfirieron recursos por concepto de Subvención indicada en visto anterior al establecimiento Liceo B-67 de Huépil, y Resumen de Remuneraciones del establecimiento en cuestión a través de los cuales se pago Asignación de Excelencia Asistentes de la Educación, presentándose una diferencia entre lo percibido y lo pagado por un total de \$37.- (Treinta y siete pesos), debido a que todo el personal tiene una carga horaria de 44 horas, por lo que al dividir el monto percibido por el total de horas este no se ajustaba, quedando cada trimestre la siguiente diferencia de pesos.

LICEO B-67 HUEPIL	LLEGO	SE PAGO	
1° TRIMESTRE	217.725	217.719	6
2° TRIMESTRE	215.641	215.628	13
3° TRIMESTRE	190.636	190.621	15
4° TRIMESTRE	207.845	207.842	3
TOTAL	831.847	831.810	37

8. E-Mail de fecha 04/11/16 enviado por Don Alfonso Parra Ch. a través del cual informa que no hay modificaciones en relación a indicaciones dadas por su persona en E-Mail de fecha 11/12/13 en donde indica que dichos recursos deben ser reintegrados a la Seremi de Educación Región del Bio - Bio RUT. **60 901 910-K**.



9. La necesidad de reintegrar Subvención por desempeño de Excelencia percibidos en los trimestres indicados en los vistos N°6 y 7 de los establecimientos G-1018 Los Aromos y Liceo B-67 Huépil de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio RUT **60.901.010-K** según lo indicado en los puntos 5 al 9 de los vistos, por un monto de \$ 42.097.- (Cuarenta y dos mil noventa y siete pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Ítem 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto vigente en el Departamento Comunal de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA HAYDÉE SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SHSV/GEPL/JROS/SJFM/sfm-

